EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL - INDERSANGIL

CERTIFICA

Que una vez revisada la estructura administrativa de la administración de **INDERSANGIL**, se encuentra que no se tiene el personal de planta suficiente para ejecutar las actividades que se desprenden del objeto de: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEL INDERSANGIL EN LA COMUNIDAD DEPORTIVA, RECREATIVA Y DEL USO DE TIEMPO LIBRE; APOYANDO EN LA COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES ENTRE FORMADORES Y PROMOTORES DEL INSTITUTO, PARA FOMENTAR Y APOYAR LA ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA, LÚDICA, RECREATIVA, HÁBITOS SALUDABLES Y ESTILOS DE VIDA EN DIVERSAS ETAPAS DE LA VIDA; BRINDANDO SOPORTE EN LA PLANEACION, EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL".**

En constancia de lo anterior, se firma en San Gil Santander, a los ocho (08) días de enero de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Instituto de Deporte y Recreación de San Gil – INDERSANGIL